

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

**Exp. 2015/1/00037**

Montevideo, 23 de febrero de 2015.

**RESOLUCIÓN 027 ACTA 005**



**URSEC**  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**VISTO:** La observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República al gasto total resultante de la contratación de la Administración Nacional de Correos para prestar el servicio de distribución de correspondencia y facturas de URSEC por el año 2015.

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución N° 002/15 de 22 de enero de 2015, se adjudicó ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, el servicio de distribución de correspondencia y de facturas para el año 2015, por un valor total de hasta \$ 400.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos mil), a la Administración Nacional de Correos.

**II)** Que de acuerdo a lo previsto por el literal C) numeral 1) del artículo 33 del Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), la Administración podrá proceder a la contratación directa cuando la misma sea entre organismos o dependencias del Estado, como resulta el presente caso.

**III)** Que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, observó el gasto por incumplimiento del art. 14 del TOCAF.

**VI)** Que se ha efectuado la afectación N°43 por el ejercicio 2015 por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos).

**CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo a lo actuado, el gasto resultó observado.

**II)** Que el funcionamiento de esta Unidad exige contar con el servicio de distribución de correspondencia y facturas, servicio que ha tenido comienzo de ejecución, anunciando desde ya, que en el presente año procederemos a elevar el expediente para resolución y posterior intervención con tiempo suficiente para que no suceda lo mismo que en esta oportunidad.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, el Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado), la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros N° 210/991 de 27 de junio de 1991 y a lo informado por los servicios Técnicos, Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
-en uso de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:**

- 1.-**Reiterar el gasto adjudicado por Resolución N° 002 de 22 de enero de 2015, que autorizó la contratación a la Administración Nacional de Correos, el servicio de distribución de correspondencia y facturas de URSEC para el ejercicio 2015, por un valor total de hasta \$ 400.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos mil), debido a la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 2.-**Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 3.-** Cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos y luego archívese.